



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 498/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 1769/09 de 3 de diciembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 4 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE No. 016/2009, SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL LA COLORADA DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".**TRAMITE SEGUIDO POR LA SRA. SANDRA NINFA ORIAS GALVEZ.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

Que, en vigencia de la norma que se cita, la Sra. Sandra Ninfa Orias Galvez, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de julio de 1998, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se regularice la documentación del terreno para mausoleo de su propiedad, del espacio referente a un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que la señora Sandra Ninfa Orias Galvez realizo los depósitos de Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002.

Que, se dicto la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 752/2009 de fecha 27 de noviembre del 2009, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en concesion por el tiempo de 30 años a favor de la Sra. Sandra Ninfa Orias Galvez con C.I. 3904512 S.C., el lote de terreno de 5,00 Mts.2. ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se anexa al expediente el Contrato original, sobre Uso de Superficie, de fecha 1 de diciembre de 2009, mediante el cual el Gobierno Municipal da en adjudicación por 30 años, en favor de la Sra. Sandra Ninfa Orias Galvez con C.I. 3904512 S.C, el uso de la superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 Mts.2., ubicado en el Cementerio Municipal de La Colorada de la Ciudad de Santa Cruz.

Que, el Informe legal Informe Legal DCM/CI No. 447/2009, de fecha 27 de diciembre de 2009, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, que recomienda: "dar curso a la Adjudicación de Superficie, a favor del Sra. Sandra Ninfa Orias Galvez toda vez que se a cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, del área donde se encuentra construido el mausoleo en el Cementerio Municipal La Colorada; debiendo incluirse en la cláusula de duración del contrato, el reconocimiento por parte del Sra. Sandra Ninfa Orias Galvez, que se encuentra en posesión del espacio de terreno a partir del 27 de agosto de 1998, fecha en que realizo la solicitud.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 21 de diciembre del año 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 016/2009, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Sandra Ninfa Orias Gálvez el lote de terreno sobre un espacio de 5,00 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal La Colorada de Santa Cruz de la Sierra. Contrato a suscribirse entre los señores: Sandra Ninfa Orias Galvez, Adjudicataria y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN.  Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana 
CONCEJAL PRESIDENTE